



Cabildo Insular de La Palma

AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA TOMA EN CONSIDERACIÓN Y LA DECLARACIÓN DEL INTERÉS INSULAR POR EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, DE LAS INICIATIVAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN SINGULAR TURÍSTICA, PROMOVIDOS AL AMPARO DE LA LEY 14/2019, DE 25 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS ISLAS DE EL HIERRO, LA GOMERA Y LA PALMA.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2024 la referida Ordenanza reguladora, en cumplimiento del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica su texto en el portal web con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. A tal efecto se abre un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web.

La documentación se encuentra disponible en el portal web y en el siguiente enlace:

- Página web: <https://www.piolp.es/index.php/ordenanzas/>
- Enlace: http://pter.cablapalma.es/ORDENANZA_IPST/APROB_INICIAL

Las aportaciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 y a través de la sede electrónica del Cabildo de La Palma: <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/> (catálogo de trámites/Todos los trámites: filtrar por “instancia general”/ clicar en “Tramitación Online”).

En Santa Cruz de La Palma
Firmado electrónicamente en la fecha indicada

El Presidente